



RESOLUCIÓN N° 248 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión se fijan viáticos y gastos de viaje

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
 DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525  
 Del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionario **MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.217.163, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Yopal (Casanare) durante los días 14, 15 y 16 de febrero de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 DE 2019, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Comisionar al funcionario **MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ**, Profesional Universitario la Secretaría de Hacienda Departamental para que se traslade a la ciudad de Yopal (Casanare) durante los días 14, 15 y 16 de febrero de 2019, con el fin de asistir a una Asesorías Técnica sobre el Impuestos de Vehículo y Automotores Con viáticos a razón de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$247.196), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar soporte de pago de pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

**Parágrafo Primero:** El comisionado legalizara y realizara el cobro de viáticos dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la finalización de la comisión

**Parágrafo Segundo:** Hasta tanto el comisionado no realice la legalización y cobro de los viáticos reconocidos mediante el presente acto administrativo, no podrá reconocerse nuevas comisiones, ni autorizarse y ordenarse el pago de viáticos en razones a la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente Resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría Hacienda Departamental, rubro 04122001 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente Viáticos \$617.990.00

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 08 FEB 2019

  
**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Revisó; Mary Rocío Herrera Bernal  
 Digitó: Betty -apoyo SG 